

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 363 - DG-IESTP "LNV"-2025

San Martín de Porres, 03 de diciembre de 2025

Visto, el Acta de Proclamación de Resultados presentada por el Comité Electoral de elecciones del **Comité de defensa del estudiante (CODEFE)**, y el Plan de Trabajo de la Lista Única Ganadora de estas contiendas electorales, del Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "Luis Negreiros Vega" 2025; y el informe elaborado por la jefa de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, el mismo que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los literales "c" y "d" del artículo 53° de la Ley General de Educación N° 28044, al estudiante le corresponde organizarse en Municipios Escolares u otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la Institución Educativa y la comunidad; así como opinar sobre la calidad del servicio educativo que recibe, respectivamente

Que, estando contemplado en la Ley No 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes en su Artículo N° 30, en su reglamento aprobado con D.S. 010-2017 y en el Reglamento institucional aprobar los planes de trabajo e implementar servicios complementarios a los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", aprobados por el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU, y la Resolución directoral regional N° 02924-2025-DRELM, Norma que aprueba el manual para la organización y reconocimiento de las instancias de participación estudiantil en los IESP DE Lima Metropolitana

Que, en Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes en su Capítulo V denominado "Gobierno y organización de los institutos y escuelas de Educación Superior" Art. N° 30 del Consejo Asesor. Es de necesidad conformar el Consejo Asesor, con representantes de las unidades, áreas y de los estudiantes.

Que, es necesario contar con representantes de los estudiantes de acuerdo al marco normativo para conformar **Consejo Asesor**, así como de contribuir al éxito de la gestión institucional se aprobó las "Normas y Orientaciones del reglamento del comité electoral R.D. N° 360-2025-DGISTP" LNV para el proceso de elección del Comité de defensa del estudiante, del Instituto Superior Tecnológico del "Luis Negreiros Vega" buscando establecer acciones de mejora del desarrollo del servicio educativo mediante la organización y participación activa de los estudiantes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER para el **periodo académico 2026** a los **integrantes del CODEFE** (comité De Defensa Del Estudiante) del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Luis Negreiros Vega como apoyo a la comunidad educativa, vigente para el año 2026; que se detalla a continuación:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	PROGRAMA DE ESTUDIOS
01	MELGAREJO LEON, Jessica Ydania	Presidente	Computación Informática
02	COELHO TORRES, Yuly Griselda	Secretario	Computación Informática
03	DE LA CRUZ CASAS, Nadia	Delegado de Defensa	Mecánica Automotriz

Av. José Granda Cdra. 24 s/n

San Martín de Porres

711 9796/711 9747

959 509 106

Síguenos en:



<https://www.iestpluisnegreiros.edu.pe>

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	PROGRAMA DE ESTUDIOS
04	RENGIFO RODRIGUEZ, Fares Camiel	Delegado de Organización	Computación Informática
05	RAMIREZ HUANCA, Lucero Nathaly	Representante del Centro Federado del programa de estudios Contabilidad	Contabilidad
06	CANCINO BRIONES, Katya Analí	Representante del Centro Federado del programa de estudios computación e informática.	Computación Informática
07	LAGUA RAMIREZ, Romer Floreciendo	Representante del Centro Federado del programa de estudios de Electrónica Industrial.	Electrónica Industrial
08	TELLO ALLCCA, Uriel Santos	Representante del Centro Federado del programa de estudios Mecánica Automotriz.	Mecánica Automotriz
09	HUAMAN JULIAN, María Dianira	Representante del Centro Federado del programa de estudios de Mecánica de Producción.	Mecánica de Producción

ARTÍCULO SEGUNDO. – Remitir una copia a la Jefatura de Unidad Académica, una copia a la Jefatura de Unidad de bienestar y empleabilidad para su cumplimiento, una copia los integrantes del consejo de estudiantes ganadores en la contienda electoral, publicar a través de la Pagina web institucional y dar a conocer a la Dirección Regional de Educación de lima metropolitana para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Signature]
Mg. Mg. DUNCAN ARTURO SULCA RIVERA
Director General (e)
IESTP "Luis Negreiros Vega"

Síguenos en:



<https://www.iestpluisnegreiros.edu.pe>

Av. José Granda Cdra. 24 s/n

San Martín de Porres

711 9796/711 9747

959 509 106